ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 161 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA Y YULIANA ANDREA GRISALES FLOREZ

Entre los suscritos: **MARY NELCY GALLEGO GALVEZ,** en su calidad de gerente y Supervisora del contrato, por una parte, y por la otra **YULIANA ANDREA GRISALES FLOREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.104.674.894 de HERVEO TOLIMA** actuando en nombre propio, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de recibo final, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

Que el 01 de septiembre de 2026, las partes, suscribieron el Contrato de prestación de apoyo a la gestión No. **161 del 01 de septiembre de 2026**, cuyo **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES, ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE HERVEO, GARANTIZANDO AMBIENTES SEGUROS, HIGIÉNICOS Y ADECUADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD".** el cual se inició el 01 de septiembre de 2026, según el acta de inicio correspondiente.

Que las actividades y obligaciones suscritas en el contrato se encuentran debidamente terminadas y recibidas por el Hospital San Antonio E.S.E de Herveo Tolima a satisfacción.

Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2026
Fecha de Terminación: 30 de septiembre de 2026

Que el Contrato no fue objeto de modificaciones contractuales:

Que el contrato se encuentra soportado presupuestalmente por los siguientes documentos:

CDP No.	Fecha	Valor	R.P. No.	Fecha	Valor
382	28-ago.-26	$2.200.000	420	1-sept.-26	$2.200.000
	TOTAL	$2.200.000		TOTAL	$2.200.000

II. CONSTANCIAS DE LA SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deja las siguientes constancias, conforme a la información generada en desarrollo de la ejecución del contrato:

Los soportes de la gestión adelantada por el **CONTRATISTA** en relación con cada una de las obligaciones y actividades reposan en el expediente del contrato.

Se verificó el cumplimiento mes a mes de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** con relación al pago del Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; así como en la normatividad vigente sobre la materia y que, al momento de la firma de la presente acta, el **CONTRATISTA** se encuentra al día en relación con esta obligación.

III. BALANCE DEL CONTRATO

Que el balance económico del contrato se resume de la siguiente manera:

VALOR TOTAL CONTRATADO	$2.200.000	
VALOR PAGOS EFECTUADOS		$2.200.000
SALDO A LIBERAR / NO EJECUTADO (SI APLICA)		$0
TOTALES IGUALES:	$2.200.000	**$2.200.000**

IV. ACUERDOS Y MANIFESTACIONES

El **CONTRATISTA** manifiesta que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales cumplió con sus obligaciones laborales y de seguridad social, esto es el cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones.

Las partes acuerdan que a partir de la firma de la presente acta cesan las actividades sobre el contrato.

El hospital san Antonio E.S.E de Herveo, adeuda a favor del contratista la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTA ($2.200.000) M/CTE,** correspondiente al periodo

comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026, y una vez se realice el respectivo pago las partes se declaran a paz y salvo.

Las partes manifiestan que no existe ninguna obligación pendiente por cumplir por parte del **CONTRATISTA**, es decir, está a paz y salvo y sin ningún pendiente.

Las partes acuerdan suscribir la presente acta final en Herveo Tolima, a los (30) días del mes de septiembre de 2026.

LA SUPERVISOR

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ

Gerente

EL / LA CONTRATISTA

YULIANA ANDREA GRISALES FLOREZ

C.C **1.104.674.894** DE HERVEO TOLIMA